



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1769/2024

RESOL-2024-1769-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 14/06/2024

VISTO el EX-2024-37385282-APN-DD#MS, la Ley N° 22.127, las Resoluciones de este Ministerio N° 1993 de fecha 2 de noviembre de 2015, N° 190 de fecha 13 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, la planificación, capacitación y distribución equitativa de los equipos de salud son un componente central en la política sanitaria de este Ministerio.

Que, el objetivo del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud es complementar la formación integral del profesional, ejercitándose en el desempeño responsable, eficiente y ético de las disciplinas correspondientes, mediante la adjudicación y ejecución personal supervisada de actos de progresiva complejidad y responsabilidad.

Que, el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN ha asumido la rectoría en la formación de especialistas, en particular a través de las residencias, habiendo aumentado progresivamente el financiamiento de los cargos de formación hacia las especialidades consideradas prioritarias por el Consejo Federal de Salud (COFESA).

Que, desde el año 2011 las provincias comenzaron a integrar sus herramientas de ingreso a residencias en un examen unificado, sumándose hasta la fecha 23 jurisdicciones a través de diversos convenios e instituciones públicas y privadas que participan de esta modalidad.

Que la Resolución Ministerial N° 1993 de fecha 2 de noviembre de 2015, estableció que todos los casos de profesiones en las que exista un examen de alcance federal, los cargos nacionales se concursarán exclusivamente a través de un examen único.

Que, mediante la Resolución N° 186 de fecha 1 de febrero de 2019 de la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD del entonces MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL se estableció al EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD (EU), como instrumento de evaluación y unificación del cronograma para los cargos de residencias médicas básicas, articuladas y otras especialidades del equipo del sistema de salud, transformándolo en un instrumento de evaluación unificadora donde la Nación, las jurisdicciones y las instituciones nacionales se agrupan para el proceso de preinscripción, publicación del cronograma y toma de examen.

Que, la antes citada resolución crea un Comité Técnico conformado por representantes de las jurisdicciones e instituciones participantes del EU en el ámbito de la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPITAL HUMANO, hoy DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE



INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN de esta cartera de Estado, como órgano permanente, asesor, consultivo y encargado de coordinar todo lo concerniente a la gestión y ejecución del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD (EU), como herramienta para la implementación federal del mismo.

Que, entre otras funciones, el citado Comité Técnico es responsable de consensuar anualmente un cronograma único para la realización de los diferentes concursos, estableciendo anualmente la fecha y hora para la toma del examen.

Que, en este sentido el Comité técnico de Examen único, se reunió, consensuó y determinó el nuevo cronograma de ingreso a las Residencias del Equipo de Salud para el ciclo 2024.

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el respectivo cronograma de ingreso a las Residencias del Equipo de Salud para el ciclo 2024.

Que, conforme el nuevo cronograma es necesario derogar la Resolución Ministerial N° 631 de fecha 30 de marzo de 2023.

Que, por otra parte, la Resolución Ministerial N° 190 del 13 de febrero de 2023, en su artículo 4° establece que los programas de formación iniciarán en la fecha que establezca la DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO Y CONOCIMIENTO.

Que, la SUBSECRETARÍA DE INSTITUTOS Y FISCALIZACIÓN y la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD, han prestado conformidad a la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el cronograma para el EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD (EU), que como ANEXO (IF-2024-42140396-APN-DNTHYC#MS) forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.-Apruébase la fecha del EXAMEN ÚNICO DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD (EU), para el día 2 de julio del corriente año, de manera presencial y en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Establécese el 2° de septiembre como fecha de inicio para las/los profesionales del equipo de salud que inician su programa de formación el año 2024.





ARTÍCULO 4°.- Establécese el 31 de agosto como fecha de promoción y egreso para todas/todos las/los profesionales del equipo de salud, independientemente de la fecha de su ingreso.

ARTÍCULO 5°.- Derógase la Resolución Ministerial N° 631 de fecha 30 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Mario Antonio Russo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 19/06/2024 N° 39132/24 v. 19/06/2024

Fecha de publicación 19/06/2024

